



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA Dirección General de Secretaría

Oficina de Disposiciones y Proyectos

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar el proceso de elaboración de Resoluciones, Acuerdos y Digitalización, para el período comprendido entre el 1/10/2016 y el 30/6/2017, sin perjuicio de ello, para algunos procedimientos de auditoría se consideraron los meses de julio y agosto del 2017.

INFORMACIÓN GENERAL

La Oficina de Disposiciones y Proyectos es la encargada de elaborar todos los proyectos de resolución del Inciso, así como de la redacción de oficios, providencias, cartas, etc.

Desde el año 2015 se le asignó también la elaboración de Acuerdos y la digitalización de resoluciones y acuerdos.

CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Si bien la antigüedad promedio de los expedientes asignados a la Oficina, disminuyó durante el transcurso de la auditoría, de 32 a 16 días entre el 25/04/2017 y el 01/08/2017, se constató que no existe un adecuado tratamiento de los mismos, que permita asegurar que se cumple de manera eficiente con la ejecución de los cometidos asignados.

Esto se fundamenta principalmente en:

a) No existen criterios definidos para la priorización de los expedientes, ni se han generado instancias de coordinación entre la Dirección y la Oficina, lo que podría generar demoras en trámites que podrían ser urgentes a consideración de la Dirección.





- b) Insuficiencia de funcionarios en tareas operativas determinan que el Encargado relegue las actividades de supervisión, priorización y organización del trabajo. Al 13/7/2017 se constataron 27 expedientes que aún no habían sido analizados en cuanto a su prioridad, con una antigüedad de hasta 38 días.
- c) No existe un registro que permita conocer la totalidad de los asuntos y el orden cronológico de recepción de los mismos, dificultando la planificación y organización del trabajo.
- d) No existe una asignación de expedientes por funcionario que permita el análisis y seguimiento del tiempo de ejecución de la tarea.
- e) Existen otros Departamentos y/o Unidades Ejecutoras (RRHH, DINARA, DIGEGRA) que redactan proyectos de resoluciones los cuales son remitidos posteriormente a la Oficina para su revisión generando duplicidad en la tarea y enlentecimiento del proceso.
- f) Demoras en la tramitación de expedientes originados por errores en la tramitación o incumplimiento del Dto. 500/991.

A los efectos de mejorar el proceso de elaboración de Resoluciones, Acuerdos y Digitalización que permita cumplir con el objetivo en el menor tiempo, se recomienda:

- 1. Definir y documentar criterios de priorización en función de los lineamientos que establezca la Dirección.
- 2. Realizar una definición y asignación de tareas en la Oficina Disposiciones y Proyectos, estableciendo en la figura de la Encargatura la ejecución de las tareas de supervisión, organización y monitoreo del trabajo.
- 3. Evaluar la conveniencia de centralizar o descentralizar la redacción de los proyectos de resolución en aquellas Oficinas que cuentan con personal capacitado para realizar la tarea, estableciendo criterios uniformes, con el fin de reducir los tiempos de ejecución.
- 4. Definir un canal de recepción, que asegure un registro que contenga la totalidad de las solicitudes de resoluciones a proyectar, fecha de ingreso y nivel de prioridad, y definir un procedimiento que permita asegurar la correcta planificación y ejecución del trabajo que permita monitorear el cumplimiento en tiempo y forma.





- 5. Definir un procedimiento que asegure la realización del control asignado al Departamento de Administración Documental previo al ingreso en la Oficina de los expedientes a proyectar resolución.
- 6. Brindar cursos de actualización en cuanto a los procedimientos administrativos y la normativa aplicable.

RESPUESTA DEL ORGANISMO

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y vencido el plazo legal, no presentó descargos ni plan de acción para la implementación de las recomendaciones